U.O.C. N° 3792/2018

Asunción, 22 de Octubre de 2018.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909, se dirige a usted a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones, para el **Llamado 52/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA FUTURA SEDE DE LA JUSTICIA MILITAR, ID N° 350754**
Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia de Plurianualidad.

JUSTIFICACION DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO.

La convocante desembolsara el anticipo del 30% (treinta por ciento), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual el Consultor deberá únicamente usar dicho monto para gastos de movilización, compra de materiales para los rubros a ejecutar en la primera etapa del Cronograma de los trabajos El consultor deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos a la Contratante, quien realizara el seguimiento y control de los recursos entregados. El consultor estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión de anticipo, de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato de inversión del anticipo, de acuerdo a las condiciones Especiales del Contrato.

Sra. Lincy Lucena
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARIO ACEVAL
U.O.C. - M.O.P.C.

CARLOS GONZÁLEZ
U.O.C. - M.O.P.C.